



Alcaldía Municipal de Soná

AVENIDA C SUR, SONA
PROVINCIA DE VERAGUAS, REPUBLICA DE
PANAMA
TELEFONO 933-7475



CONCEJO MUNICIPAL DE SONÁ Provincia de Veraguas, República de Panamá.

ACUERDO N° 49
15 DE AGOSTO DE 2024



POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA REALIZAR TRANSFERENCIA DEL FONDO DEL PARQUE COIBA, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS, PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y DESECHOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE SONÁ.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SONÁ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y QUE LE CONFIERE LA LEY,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Soná, es la organización política, autónoma de la comunidad establecida en el distrito de Soná y como entidad fundamental de la división política-administrativa del estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, promueve el desarrollo de iniciativas que fomenten e impulsen el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y vela por el bienestar de la comunidad.

Que de acuerdo a las necesidades apremiantes, del distrito de Soná, en temas de recolección de basura y desechos sólidos es de vital importancia contar con una flota vehicular que pueda dar respuestas a las necesidades de manera eficaz y en condiciones satisfactoria para el beneficio de sus habitantes.

Que en atención a las consideraciones expuestas, el señor Alcalde del distrito de Soná, ha presentado a la consideración de este Concejo Municipal la solicitud de aprobación para la Adquisición de dos (2) vehículos: Camión Volquete, seis (6) ruedas, y un vehículo Sedán, en virtud que actualmente se cuenta con los fondos del Parque Coiba, Partida 631-3, Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Soná, vigencia fiscal 2024, por el monto de **CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 81/100 (B/ 54, 615.81).**

Que ambos vehículos serán utilizados (camión), para la recolección de desechos sólidos en el corregimiento de Hicaco, Río Grande y Santa Catalina (saneamiento ambiental) y el (sedan) para el cobro de impuestos y mensajerías en las áreas turísticas y del Distrito de Soná

Que es facultad del Concejo Municipal, con base en lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la ley 52 de 1984, regular la



Alcaldía Municipal de Soná

AVENIDA C SUR, SONA
PROVINCIA DE VERAGUAS, REPUBLICA DE
PANAMA
TELEFONO 933-7475



vida jurídica de los Municipios por medios de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al señor Alcalde del Distrito de Soná, a realizar Transferencia del Fondo del Parque Coiba, Partida 631-3, Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Soná, vigencia fiscal 2024, para la Adquisición de dos (2) vehículos, la cual se describen: Camión Volquete, seis (6) ruedas, y un vehículo Sedan, por el monto de **CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 81/100 (B/ 54, 615.81)** para dar respuesta a las necesidades de recolección de basura y desechos sólidos en el distrito de Soná.

ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR, al Alcalde del Distrito de Soná y a la Tesorera Municipal, a realizar los trámites que correspondan, a efecto de que se logre la Adquisición de dichos vehículos para el beneficio de los habitantes de Soná.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 233 de la Constitución de la República de Panamá, Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la ley 52 de 1984.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO DEL DISTRITO DE SONA A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,


H.R. AUGELIO VASQUEZ
Presidente del Consejo

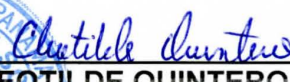



LICDA. EMELDA VILLAR
Secretaria del Consejo

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE SONÁ.
Soná, 15 de agosto de 2024.


LICDO. SALUSTIANO MOJICA VERGARA
ALCALDE DEL DISTRITO DE SONÁ




CLEOTILDE QUINTERO
SECRETARIA.